

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9, 10 y siguientes de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agente y Patrulleros – CESAP, se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., es una unidad desconcentrada de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que promueve el fortalecimiento de la unión del núcleo familiar del afiliado y su sano esparcimiento a través de la recreación, el deporte y la cultura, siguiendo los principios estratégicos de la institución.

Cuenta con 131.520 metro cuadrados de superficie, lo que hace que su infraestructura sea integral, permitiendo la atención a más de 100 mil afiliados del todo el país, en todas sus áreas de servicio entre las que se encuentran: canchas de fútbol, bolera, piscina, canchas de tejo, billares, canchas de tenis, gimnasio, sauna, turco, jacuzzi, restaurantes, salones para eventos, capilla, zona infantil, parqueadero y hotel.

Desde el año 2010, se implementó el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001, con el fin de construir de manera positiva experiencias para nuestros afiliados que nos llevan al cumplimiento de nuestra misión y a brindar día a día un excelente servicio que se basa en la premisa "Vive una experiencia CESAP".

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de La Policía Nacional, brinda servicios de hospedaje, recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios, con personal competente y comprometido, en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar.

De acuerdo con lo anterior, el Centro Social de acuerdo con su dedicación realiza foros, seminarios, celebraciones, homenajes, cumpleaños, reuniones y todo tipo de actividades familiares, sociales y empresariales, que incluyen decoración, montaje, musicalización, alimentos y bebidas, contando con espacios ideales como salones, espacios al aire libre, entre otros espacios confortables con personal altamente calificado para la atención de dichos servicios.

De igual forma, El Centro Social, está comprometido con la satisfacción de las necesidades de bienestar de la comunidad policial, con el fin de aportar en la mejora de la calidad de vida de sus afiliados, de acuerdo con las características establecidas para los diferentes servicios; con personal competente, instalaciones seguras y uso eficiente y eficaz de los recursos, garantizando el mejoramiento continuo de los procesos y el cumplimiento de las metas institucionales.

De acuerdo con lo anterior, a través de la Resolución 04810 del 30 de octubre de 2015 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de los Centros Sociales de la Policía Nacional y se dictan unas disposiciones" Título Único artículo 2° Brindar servicios de hospedaje, recreación, deporte, cultura y eventos sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios e invitados, con el personal competente y comprometido en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar.

Que el artículo 4° Administración Centro Social: Es la dependencia encargada de planear, organizar, dirigir y controlar el uso efectivo de los recursos para lograr los objetivos del centro social y así contribuir al logro de la misión de la Dirección de Bienestar Social y cumplirá con las siguientes funciones:

1. Dirigir los servicios de eventos, hospedaje, recreación, deporte y cultura, orientados a mejorar la calidad de vida de los afiliados, beneficiarios e invitados; a través de la formulación, ejecución, de la política,

Elaboro: ST. DIEGO ENILICO VEGA Jefe Grupo Legístico	Revisó: PAOLA PUENTES OPS. ADRIÁN PAOLA PUENTES ROJAS Líder Grupo Contratos	Revisó: CF. ANDRES GAMBO BENAVIDES Jefe de Área Administrativo	Revisó: OPS FERNANDO CALDERON PAITÁN Jefe Jurídico	Revisó: OPS. ANDRE LÓPEZ Responsable de Costos	Revisó: OPS. ANDRE LÓPEZ Responsable SBT	Revisó: OPS. JOSE FERNANDO GARCÍA Responsable Ambiental	Revisó: OPS. CAMILO ANGEL NARANJO Jefe Financiero
--	---	---	---	---	---	--	--

Documento no Controlado- Prueba piloto

objetivos, estrategias y el gerenciamiento de los procesos, en el centro social, teniendo en cuenta el talento humano y los recursos disponibles.

2. Formular y presentar al Consejo Asesor el presupuesto de ingresos, egresos, los programas, proyectos y planes de necesidades y de compras, orientados a optimizar la calidad de vida de los afiliados al centro social y sus beneficiarios, así mismo presentar el portafolio de servicios y sus tarifas tomando como referencia la evaluación de los servicios y la satisfacción de los usuarios.
3. Solicitar las modificaciones a nivel rubro presupuestal ante el Consejo Asesor y al nivel de subordinales ante el Director de Bienestar Social.
4. Presentar para aprobación del Consejo Asesor, las solicitudes de afiliación al centro social, según su categoría.
5. Aplicar los correctivos a que haya lugar de acuerdo con el reglamento establecido para los Centros Sociales.
6. Desarrollar, evaluar y ajustar los planes y proyectos aprobados por el Consejo Asesor, que permitan generar
7. innovaciones en materia de recreación, deporte y cultura, para dar respuesta a las necesidades de la comunidad policial, teniendo en cuenta la adecuada administración de los riesgos.
8. Dirigir y evaluar planes y programas de desarrollo del Talento Humano orientados a mejorar el bienestar y la productividad en el centro social, de conformidad con los lineamientos del Mando Institucional.
9. Fomentar alianzas, convenios de cooperación y asistencia tecnológica, para mejorar los servicios del centro social, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la ampliación de cobertura.
10. Diseñar, desarrollar, evaluar y mejorar estrategias, instrumentos y mecanismos para implementar, mantener el sistema de Gestión Integral en el centro social, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional.
11. Coordinar con planeación de la Dirección de Bienestar Social, ejecución de los proyectos relacionados con la construcción y ampliación de los bienes inmuebles.
12. Las demás que le sean asignados de acuerdo con la Le los reglamentos y la naturaleza del Centro Social.

Que la resolución 06239 del 07 de octubre de 2018 "*Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional*" en su artículo 2° **NATURALEZA JURÍDICA:** *Los Centros Sociales de oficiales, suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, Son organismos desconcentrados que dependen de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social, con fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales y sociales, sin ánimo de lucro, ni propósito de repartir utilidades y/o bienes entre sus afiliados y beneficiarios, pues unos y otros se destinaran al mejoramiento del servicio.*

Artículo 4° FINALIDADES: Son finalidades entre otras las siguientes:

1. Fomentar la realización de certámenes deportivos, recreativos y culturales, seminarios, eventos sociales y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y de sana recreación.
2. Prestar servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y aquellos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus afiliados y beneficiarios.
3. Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en desarrollo de su misionalidad y atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas, deportivas, culturales, sociales y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y sana recreación; de igual forma brinda servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y similares, bajo condiciones que favorezcan el desarrollo integral y orientados a mejorar la calidad de vida y elevar los niveles de satisfacción entre sus afiliados, de acuerdo con las características establecidas para los diferentes servicios; con personal competente, instalaciones seguras y uso eficiente y eficaz de los recursos, garantizando el mejoramiento continuo de los procesos y el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en busca de la excelencia en los servicios brindados a la población de afiliados, beneficiarios e invitados, tiene la necesidad de contratar el **suministro de detergentes y desengrasantes biodegradables especializados para las áreas de procesamiento y almacenamiento de alimentos y bebidas.**

Conforme a los requerimientos de higiene en cada uno de los puntos de servicio del Grupo de Alimentos y Bebidas, y con el fin de crear un ambiente de salubridad, se necesita desarrollar actividades de limpieza y desinfección, para cubrir de manera satisfactoria la necesidad de mantener ambientes inocuos en el

almacenamiento, preparación y distribución de alimentos de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

Se hace necesario garantizar los procedimientos basados en los principios del APPCC (Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico), para la vajilla, cubiertos, vasos, etc. hay que utilizar máquinas automáticas, siguiendo las instrucciones aportadas por el fabricante respecto a las temperaturas y los productos necesarios para su correcta desinfección.

Es necesario el uso de estos productos se deben limpiar y desinfectar en profundidad superficies como ventanas, paredes, techos, etc. que no se ensucian todos los días, con la frecuencia que se haya recogido en el plan de limpieza (una vez por semana, cada dos semanas, etc.).

De acuerdo a la Resolución 350 el 2022 del 01 de marzo del 2022 "Por medio de la cual se adoptan el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado", se deben realizar los diferentes procesos de desinfección razón por la cual se requiere el suministro de detergentes y desengrasantes de cocina para dar cumplimiento a normatividad y de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas.

Teniendo en cuenta que el Centro Social no cuenta con la infraestructura ni el personal calificado para la elaboración de estos productos, se requiere contratar una persona natural o jurídica que esté en la capacidad de realizar éste servicio y de suministrar los insumos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE DETERGENTES Y DESENGRASANTES BIODEGRADABLES ESPECIALIZADOS PARA EL ÁREA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

2.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes el contrato a ejecutar se identifica así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
47131804	Equipos y suministros de limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y de desinfección	Limpiadores de amoníaco
47131805	Equipos y suministros de limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y de desinfección	Limpiadores propósito en general
47131807	Equipos y suministros de limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y de desinfección	Blanqueadores
47131821	Equipos y suministros de limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y de desinfección	Compuestos desengrasantes
47131833	Equipos y suministros de limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y de desinfección	Antisépticos para uso de alimentos

2.3. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE.** incluido el IVA.

El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento **EL OFERENTE** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

El Centro Social De Agentes Y Patrulleros De La Policía Nacional, efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley. Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.4. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

ITEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
1	204417	16	\$30.000.000,00
VALOR TOTAL			\$30.000.000,00

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: SUMINISTRO

2.6. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Se requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto de este documento previo

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 6 (seis) meses y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos se hará en las instalaciones del Centro Social De Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la diagonal 44 No 68B-30, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

2.9. OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL OFERENTE se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago (planilla de seguridad social pagado y certificado firmado por revisor fiscal o representante legal).
6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del oferente conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el

presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

9. Mantener al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL OFERENTE mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ocasionados por EL OFERENTE o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL OFERENTE ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL OFERENTE indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que estos se hubieren suministrado.
17. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
18. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
19. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.
20. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
21. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.
22. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
23. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
24. Colaborar con el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
25. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
26. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
27. Suministrar la información que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
28. Autorizar para que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
29. Ser responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.
30. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

31. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del oferente.
32. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
33. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
34. En el evento en que se solicite prórroga el oferente deberá presentar ante el Centro Social de Patrulleros y Agentes, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución.
35. Ser civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
36. Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

2.10. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL

1. Poner a disposición del OFERENTE los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, mantendrá la interlocución permanente y directa con el OFERENTE y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el OFERENTE, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No 2 "CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al OFERENTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio, y demás del OFERENTE en desarrollo del objeto del contractual.

2.11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el Centro Social De Agentes Y Patrulleros De La Policía Nacional, mediante pagos parciales según la relación de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, pago que se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la factura con sus respectivos soportes, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Este pago se realizará en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral (certificación firmada por revisor fiscal o representante legal y copia de la planilla pagada de seguridad social); c) Relación de los servicios efectivamente prestados (Informe de Supervisión).

NOTA: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Centro Social no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social.

2.12. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Logístico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA: Son aplicables los principios de la Constitución Política, Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, Numeral 9, Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

La escogencia del oferente se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuya cuantía no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de las condiciones de participación y que haya ofrecido el menor precio.

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de estas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado.
2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO:** Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 2.1. **Persona Natural:** Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

- 2.2. **Persona Jurídica Nacional:** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
- c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, **si es persona jurídica**, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- 4. COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- 5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
- 6. COPIA CERTIFICACIÓN BANCARIA:** En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por El Centro Social financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- 7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE:** Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.
- 8. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- 9. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Esta certificación podrá ser aportada por el

proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.

10. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES, EN EL CUAL CONSTA QUE EL PROPONENTE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

11. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

12. AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro oferente.

13. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

14. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS: El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

Se presenta dicho análisis abordado desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Guía de Contratación de los Centros Sociales.

DESCRIPCIÓN MERCADO

En el mercado nacional existen proveedores con suficiente experiencia e idoneidad para el suministro de detergentes de cocina, que cuentan con el talento humano y la infraestructura requerida para ejecutar el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, adicionalmente se pueden presentar empresas extranjeras debidamente acreditadas en el país, en los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con lo estipulado por la Guía de Contratación de los Centros Sociales.

Se requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto de este documento previo, consistente en el suministro de detergentes y desengrasantes biodegradables de cocina para cocinas y puntos de servicio para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, que cuente con la capacidad de proveerlos, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

Sus respectivos registros ante Cámara de Comercio, y los demás requisitos exigidos; ofreciendo servicios, que permiten garantizar la satisfacción de nuestra necesidad.

5. CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA

Las condiciones y especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el ANEXO No 2 del presente documento previo.

Adicional a lo anterior, se tendrá en cuenta **LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así:

- a. Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en mínimo tres (3) y máximo (6) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso; las certificaciones o liquidaciones anexadas no podrán ser mayores a los (3) tres últimos años.
- b. El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Se advierte que solo se evaluarán CERTIFICADOS o ACTAS DE LIQUIDACIÓN que contengan la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad Contratante
2. Dirección
3. Teléfono
4. Nombre del Oferente
5. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
6. Número del contrato (si tiene)
7. Objeto del contrato
8. Valor del contrato
9. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
10. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
11. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
12. Nombre y firma de quien expide la certificación, esta debe estar firmada por el funcionario competente para suscribirla.

6. PROPUESTA ECONÓMICA

Los interesados, en participar en el proceso de selección, deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas (oferta económica) presentadas oportunamente, en el respectivo proceso.

Con relación al diligenciamiento de la propuesta económica, esta debe ser debidamente diligenciada de forma completa.

El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL revisara las ofertas económicas verificando que se encuentre dentro del rango del valor estimado en el documento previo y del presupuesto asignado para el contrato.

El precio es el factor de selección del proponente; es decir, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional adjudicará el proceso a la oferta económica con menor valor, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación, por lo cual deberá diligenciar el Anexo No 5 "PROPUESTA ECONÓMICA", por escrito y en medio magnético (Disco Compacto debidamente protegido).

Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

Para el diligenciamiento del anexo propuesta económica, se debe tener en cuenta:

- Nota 1: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.
- Nota 2: la entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.
- Nota 3: el valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos, aproximándolos si aplica al peso por encima o por debajo siguiendo la regla general de aproximación, por lo que el resultado deberá ser exacto sin diferencias por ajuste o aproximaciones.
- Nota 4: El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser igual a cero pesos (\$0), ni podrá superar el 100% del valor techo establecido para cada ítem.
- Nota 5: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente, cuando aplique.
- Nota 6: el proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizará al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación; en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.
- Nota 7: Si revisadas las ofertas se establece que la ganadora es artificialmente baja, el Comité Evaluador requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el menor valor, señalándose para ello un término perentorio; el cual, será indicado por el evaluador que lo requiera y dentro del cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, le realice nuevos requerimientos para este efecto; este procedimiento se realizará con los demás proponentes de acuerdo a su ubicación en el orden de menor valor, siempre que hubiere lugar a ello.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN			
ÍTEM	ASPECTO	INDICADOR	CALIFICACION
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MENOR VALOR	SELECCIONADO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	HABILITADO
3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	HABILITADO

7. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

- a. Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el presupuesto oficial por ítem o total, asignado para la contratación o dicho valor contenga precios artificialmente bajos.

- b. Cuando se demuestre que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- c. Cuando el proponente, el representante legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso de contratación, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución, la Ley y demás normas que directamente o por analogía se apliquen al régimen de la contratación estatal.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Centro Social.
- e. Cuando el objeto social principal y/o la actividad económica principal de la firma oferente, que se encuentre incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a la entidad para desarrollar, llevar a cabo, cumplir, etc., la actividad materia de la futura contratación; o cuando el objeto social y/o la actividad económica del proponente no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g. La presentación de más de una oferta por un mismo proponente y/o cuando el representante legal o uno o varios de los socios de la empresa oferente son socios de más de una sociedad participante en el presente proceso de contratación.
- h. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos que se deban cumplir por parte de Centro Social, para su adjudicación y posterior desarrollo y ejecución del contrato.
- i. Cuando los oferentes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, medidas cautelares, liquidación, en estos casos el comité económico previo al rechazo de la oferta efectuara un análisis pormenorizado y determinara la afectación de la capacidad financiera del oferente para el cumplimiento del contrato y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad para contratar.
- j. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y si solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue, o se acerque en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el Centro Social.
- k. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que limiten o impidan leer, observar, analizar, estudiar, etc., La información contenida, generando con ello menoscabo a la selección objetiva.
- l. Cuando la persona jurídica, natural, consorcio o unidad temporal proponente recargan embargos que puedan afectar de manera grave la ejecución o cumplimiento del contrato.
- m. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación, siempre y cuando dichas condiciones no sean subsanables.
- n. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las Leyes, decretos reglamentarios, normatividad aplicable a este proceso de contratación y en esta invitación.
- o. La no presentación del formulario de propuesta económica, o la presentación incompleta o la presentación de una oferta económica parcial, esto es sin indicar el porcentaje o no de descuento único ofertado a cada uno de los ítems junto con la propuesta al momento del cierre, dará lugar a que la propuesta se declare rechazada económicamente.

8. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando:

- a. No existan proponentes hábiles, es decir que ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación.
- b. Cuando no se postule ningún interesado.

b. Cuando no se postule ningún interesado.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

MATRIZ DE RIESGOS SE ADJUNTA A DOCUMENTO PREVIO

10. GARANTÍAS

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del oferente así:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	De cumplimiento del contrato	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Oferente garantizado. Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento del contrato en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del oferente a dichos riesgos.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los productos	(50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez, por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud de este para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El amparo de calidad del servicio cubrirá al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, de los perjuicios imputables al oferente garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y (3) tres años más	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1º: EL OFERENTE deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

PARÁGRAFO 3º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías éstas deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.

PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al OFERENTE de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS – MULTAS

CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total de declaratoria caducidad	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del oferente, se busca el pago parcial y definitivo de los
---------------------------	-----------------	--	--	---	---

					perjuicios que se causen a la entidad.
--	--	--	--	--	--

10 LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El contratista se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

11. CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Jefe del Grupo Logístico del Centro Social de Agentes y Patrulleros, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que en la actualidad no se cuenta con el personal idóneo e instalaciones para la fabricación de detergentes y desengrasantes de cocina esto para evitar incumplimientos a las normas de bioseguridad, además de dar el tratamiento pertinente a los alimentos y elementos de cocina, evitando posibles afectaciones a nuestros afiliados e invitados, así mismo, para la inocuidad de las diferentes áreas en las que se producen y/o venden por lo que se requiere del suministro y la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación con un tercero.

Firma,



SI. DIEGO EMILIO VEGA WILLAMIZAR
Jefe Grupo Logístico (E) CESAP.

ANEXO No. 1 ESTUDIO DE MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de selección por mínima cuantía para contratar el servicio de **SUMINISTRO DE DETERGENTES Y DESENGRASANTES BIODEGRADABLES ESPECIALIZADOS PARA EL ÁREA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el valor histórico y el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado. Lo anterior en aras de que el CENTRO SOCIAL obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad.

En el plan de compras ajustado a la necesidad del CESAP establece adquirir los servicios de una entidad competente para el **SUMINISTRO DE DETERGENTES Y DESENGRASANTES BIODEGRADABLES ESPECIALIZADOS PARA EL ÁREA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**, con el fin de garantizar el desarrollo y la prestación de los diferentes servicios y eventos que brinda el Centro Social.

IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

Que mediante comunicación oficial **GS-2023-N/A-DIBIE del 17 de agosto del 2023**, se solicitó a diferentes empresas cotización para estudio de mercado del proceso **SUMINISTRO DE DETERGENTES Y DESENGRASANTES BIODEGRADABLES ESPECIALIZADOS PARA EL ÁREA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**, obteniendo respuesta a la solicitud, los proveedores que se relacionan a continuación, así:



CESAP GRULO-ALM

Para: sonia.gomez@cleanladcolombia.com



Vie 18/08/2023 15:42



ESTUDIO DE MERCADO DET...
16 KB



DOC081723-0817202317125...
735 KB

2 archivos adjuntos (751 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Buenas tardes

De manera atenta me permito enviar solicitud de cotización.

agradezco de su colaboración

Atentamente,

← Responder

→ Reenviar

RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SD Servicios de mantenimiento y aseo sas <sma.sas@hotmail.com>
Para CESAP GRULO

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 8/09/2023 11:28 a. m.

Mensaje reemplazó el 8/09/2023 11:30 a. m.

COTIZACIÓN CESAP -12372485 AGOSTO 23.pdf
198 KB

De: CESAP GRULO <cesap.grulo@policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 30 de agosto de 2023 11:47 a. m.
Para: Sma.sas@hotmail.com <Sma.sas@hotmail.com>
Asunto: RV: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

De: CESAP GRULO
Enviado el: lunes, 28 de agosto de 2023 4:08 p. m.
Para: Sma.sas@hotmail.com
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Buenas tardes

De manera atenta y respetuosa me permito enviar solicitud de cotización.

agradezco de su colaboración

Atentamente,

SI DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR
Jefe de Grupo Logística CESAP

📄 📧 ↶ ↷ 📧 ...

Vie 18/08/2023 15:05



Natalia Vargas <comercial2@atemposas.com>

Para: CESAP GRULO-ALM

Cotizacion CESAP.pdf
380 KB

Buenas tardes

Cordial saludo

Envié cotización según lo solicitado, quedamos atentos

muchas gracias

ENTIDAD	DIRECCIÓN - CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
SMA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASEO	CALLE 147 NO. 101 – 56 OFC 240	3005299145
ATEMPO		
CLEANLAB COLOMBIA	KM 2.5 VIA BOGOTA - SIBERIA	6018966047

INFORMACIÓN COTIZACIONES

De acuerdo a las cotizaciones ofertadas por los proveedores a continuación se da a conocer los valores ofertados.

6	DETERGENTE DESENGRASANTE CONCENTRADO PARA MAQUINA LAVA LOZA Y SUPERFICIES EN GENERAL. Detergente y desengrasante multipropósito biodegradable, viscoso, apto para maquinas lavavajillas en la industria de alimentos de aspecto liquido amarillo traslucido y/o transparente, sin fragancia pH 11.5 — 14.0. Densidad entre 1.01 — 1.06 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 °C. Composición básica: Tensoactivos aniónico y no iónicos, biodegradables. Con sustancia abrillantadora. Libre de EDTA.	Galón	\$ 28,080	\$ 34,391	\$ 24,693	\$ 24,693
7	DESENGRASANTE DESINFECTANTE CLORADO. Desengrasante desinfectante clorado de amplio espectro con acción bacteriana y fungicida en una sola operación, eliminador de olores y su origen, hipoclorito de sodio 174 g/litro, 31.5%, hidróxido de sodio 6.0 %, excipientes agua csp 100, pH: 13.5 ± 0.5, densidad (20°C): 1.15 ± 0.005 g/ml, Cloro activo: 5.5 ± 0.3 g cloro activo/100 ml, Viscosidad: 200 cps máx, líquido incoloro transparente. producto biodegradable.	Galón	\$ 27,965	\$ 25,347	\$ 14,280	\$ 14,280
8	RINSE especialmente formulado para proporcionar un adecuado enjuague y secado de vajillas y utensilios de cocina en máquinas lavaplatos a temperatura ambiente. Aspecto: Líquido claro traslucido. Olor: No apreciable pH (concentrado): 5.0 - 6.0 Densidad: 1.04 - 1.06 g/ml @ 24° C. Estabilidad en almacenamiento: Mínimo 1 año a 24° C / 30 días a 49° C. Libre de fosfatos. Libre de EDTA. Contiene surfactantes biodegradables.	Galón	\$ 101,150	\$ 86,751	NO APLICA	\$ 86,751
9	JABÓN DE MANOS ANTIBACTERIAL. Jabón con un poderoso y rápido agente antimicrobiano. Recambio de 1000 c.c, aspecto líquido, color ligeramente amarillo, sin aroma, para usar puro, 5 - 10.5. Dermatológicamente comprobado, totalmente soluble en agua. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 0 C. Registro INVIMA. Biodegradable.	Galón	\$ 19,635	\$ 22,610	\$ 17,017	\$ 17,017

NOTA: Una vez analizadas las cotizaciones se establece como valor estimado del mercado el menor valor de las tres cotizaciones.

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para el presente contrato no se tendrán en cuenta los precios históricos ya que el ultimo se dio en la vigencia 2021, sin embargo, se relaciona vigencia 2020 y por temas de elevación de costos y de más, no es posible realizar dicho análisis.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO CON IVA INCLUIDO VIGENCIA 2022	MENOR VALOR IVA INCLUIDO	PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	DETERGENTE DESENGRASANTE CONCENTRADO PARA LOZA SUPERFICIES EN GENERAL. Detergente y desengrasante multipropósito, viscoso, apto para la industria de alimentos de aspecto liquido traslucido y/o transparente, sin fragancia pH 11.5 — 14.0. Densidad entre 1.01 — 1.06 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 °C. Composición básica: Tensoactivos aniónico y no iónicos. Formulación de avanzada tecnología que confiere al producto un gran poder para remover y emulsionar eficazmente aceites, grasas suciedad acumulada. Biodegradable.	Galón	\$ 23,400	\$ 23,562	\$ 26,932

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ATEMPO	SMA	CLEAN	MENOR VALOR
1.	DETERGENTE DESENGRASANTE CONCENTRADO PARA LOZA SUPERFICIES EN GENERAL. Detergente y desengrasante multipropósito, viscoso, apto para la industria de alimentos de aspecto líquido traslucido y/o transparente, sin fragancia pH 11.5 — 14.0. Densidad entre 1.01 — 1.06 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 °C. Composición básica: Tensoactivos aniónico y no iónicos. Formulación de avanzada tecnología que confiere al producto un gran poder para remover y emulsionar eficazmente aceites, grasas suciedad acumulada. Biodegradable.	Galón	\$ 28,080	\$ 29,155	\$ 23,562	\$ 23,562
2	DESENGRASANTE DE ALTA ALCALINIDAD PARA COCINAS. Desengrasante, biodegradable, de alto poder, para uso industrial, desincrustante de grasas carbonizada en planchas, parrillas hornos, estufas, freidoras. Aspecto líquido, no viscoso, incoloro e inoloro, pH 13.0 — 14.1 Densidad entre 1.18 — 1.21 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 °C. Producto de alta alcalinidad, ideal para eliminar las incrustaciones y depósitos de grasa. Sin solventes o abrasivos por lo tanto no genera vapores nocivos, ni raya las superficies, no inflamable, biodegradable.	Galón	\$ 56,549	\$ 29,750	\$ 25,109	\$ 25,109
3	DESINFECTANTE A BASE DE ÁCIDO PERACÉTICO PARA FRUTAS Y VERDURAS. Desinfectante con ácido peracético estabilizado con peróxido de hidrógeno no mayor al 10%. Aspecto líquido no viscoso, incoloro y olor característico a ácido acético, pH 3 — 4, Densidad entre 1.03 — 1.06 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 3 meses a 24 °C. Idóneo para ser usado en desinfección en industrias de procesamiento y empaque de alimentos tales como cárnicos, bebidas, refrescos, lácteos, chocolates, licores y en desinfección de frutas y verduras, entre otros. Conserva su eficacia bactericida aun cuando es usado a bajas temperaturas. Biodegradable.	Galón	\$ 25,920	\$ 113,764	\$ 14,280	\$ 14,280
4	DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN PARA LAS SUPERFICIES, ACCESORIOS Y AMBIENTES. Desinfectante de amonio cuaternario de quinta generación, aspecto líquido no viscoso, incoloro y olor característico del amonio, pH (concentrado) 7.0 — 8.0. Densidad entre 0.99 — 1.01 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo un año a 24 °C, para uso en industria de alimentos, formulado para aplicaciones de desinfección de superficies duras no porosas, eficaz tanto sobre las bacterias grampositivas como sobre las gramnegativas, incluyendo Pseudomonas. Apto en superficies tales como acero inoxidable, vidrio, plástico, aluminio, y en general toda superficie dura, no porosa y resistente al agua. Biodegradable	Galón	\$ 37,801	\$ 34,272	\$ 23,919	\$ 23,919
5	DESINFECTANTE Y DESENGRASANTE DE CHOQUE. Desinfectante alcalino biodegradable con gran poder limpiador, Aspecto: Líquido claro traslucido levemente viscoso, Olor: Característico del ingrediente tensoactivo, pH (Concentrado): 12.0 — 13.0, Densidad: 1.03 - 1.05 g/ml a 24° C	Galón	\$ 27,965	\$ 48,790	\$ 14,280	\$ 14,280

2	<p>DESENGRASANTE DE ALTA ALCALINIDAD PARA COCINAS. Desengrasante, biodegradable, de alto poder, para uso industrial, desincrustante de grasas carbonizadas en planchas, parrillas hornos, estufas, freidoras. Aspecto líquido, no viscoso, incoloro e inoloro, pH 13.0 — 14,1 Densidad entre 1.18 — 1.21 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 °C. Producto de alta alcalinidad, ideal para eliminar las incrustaciones y depósitos de grasa. Sin solventes o abrasivos por lo tanto no genera vapores nocivos, ni raya las superficies, no inflamable, biodegradable.</p>	Galón	\$ 47,124	\$ 25,109	\$ 37,136
3	<p>DESINFECTANTE A BASE DE ÁCIDO PERACÉTICO PARA FRUTAS Y VERDURAS. Desinfectante con ácido peracético estabilizado con peróxido de hidrógeno no mayor al 10%. Aspecto líquido no viscoso, incoloro y olor característico a ácido acético, pH 3 — 4, Densidad entre 1.03 — 1.06 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 3 meses a 24 °C. Idóneo para ser usado en desinfección en industrias de procesamiento y empaque de alimentos tales como cárnicos, bebidas, refrescos, lácteos, chocolates, licores y en desinfección de frutas y verduras, entre otros. Conserva su eficacia bactericida aun cuando es usado a bajas temperaturas. Biodegradable.</p>	Galón	\$ 21,600	\$ 14,280	\$ 51,321
4	<p>DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN PARA LAS SUPERFICIES, ACCESORIOS Y AMBIENTES. Desinfectante de amonio cuaternario de quinta generación, aspecto líquido no viscoso, incoloro y olor característico del amonio, pH (concentrado) 7.0 — 8.0. Densidad entre 0.99 — 1.01 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo un año a 24 °C, para uso en industria de alimentos, formulado para aplicaciones de desinfección de superficies duras no porosas, eficaz tanto sobre las bacterias grampositivas, como sobre las gramnegativas, incluyendo Pseudomonas. Apto en superficies tales como acero inoxidable, vidrio, plástico, aluminio, y en general toda superficie dura, no porosa y resistente al agua. Biodegradable</p>	Galón	\$ 31,500	\$ 23,919	\$ 31,997
5	<p>DESINFECTANTE Y DESENGRASANTE DE CHOQUE. Desinfectante alcalino biodegradable con gran poder limpiador, Aspecto: Líquido claro traslucido levemente viscoso, Olor: Característico del ingrediente tensoactivo, pH (Concentrado): 12.0 — 13.0, Densidad: 1.03 - 1.05 g/ml a 24° C</p>	Galón	\$ 19,710	\$ 14,280	\$ 30,345
6	<p>DETERGENTE DESENGRASANTE CONCENTRADO PARA MAQUINA LAVA LOZA Y SUPERFICIES EN GENERAL. Detergente y desengrasante multipropósito biodegradable, viscoso, apto para maquinas lavavajillas en la industria de alimentos de aspecto líquido amarillo traslucido y/o transparente, sin fragancia pH 11.5 — 14.0. Densidad entre 1.01 — 1.06 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 °C. Composición básica: Tensoactivos aniónico y no iónicos, biodegradables. Con sustancia abrillantadora. Libre de EDTA.</p>	Galón	\$ 23,400	\$ 24,693	\$ 29,055
7	<p>DESENGRASANTE DESINFECTANTE CLORADO. Desengrasante desinfectante clorado de amplio espectro con acción bacteriana y fungicida en una sola operación, eliminador de olores y su origen, hipoclorito de sodio 174 g/litro, 31.5%, hidróxido de sodio 6.0 %, excipientes agua csp 100, pH: 13.5 ± 0.5, densidad (20°C): 1.15 ± 0.005 g/ml, Cloro activo: 5.5 ± 0.3 g cloro activo/100 ml, Viscosidad: 200 cps máx, líquido incoloro transparente. producto biodegradable.</p>	Galón	NO APLICA	\$ 14,280	\$ 22,531

8	RINSE especialmente formulado para proporcionar un adecuado enjuague y secado de vajillas y utensilios de cocina en máquinas lavaplatos a temperatura ambiente. Aspecto: Líquido claro traslucido. Olor: No apreciable pH (concentrado): 5.0 - 6.0 Densidad: 1.04 - 1.06 g/ml @ 24° C. Estabilidad en almacenamiento: Mínimo 1 año a 24° C / 30 días a 49° C. Libre de fosfatos. Libre de EDTA. Contiene surfactantes biodegradables.	Galón	NO APLICA	\$ 86,751	\$ 93,951
9	JABÓN DE MANOS ANTIBACTERIAL. Jabón con un poderoso y rápido agente antimicrobiano. Recambio de 1000 c.c, aspecto líquido, color ligeramente amarillo, sin aroma, para usar puro, 5 - 10.5. Dermatológicamente comprobado, totalmente soluble en agua. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 0 C. Registro INVIMA. Biodegradable.	Galón	\$ 28,710	\$ 17,017	\$ 19,754

NOTA: Para determinar el valor estimado se realizó análisis y comparación entre los precios del mercado y el menor valor cotizado por ítem, seleccionando la de menor valor.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO CON IVA INCLUIDO	MENOR VALOR OFERTADO CON IVA
1	DETERGENTE DESENGRASANTE CONCENTRADO PARA LOZA SUPERFICIES EN GENERAL. Detergente y desengrasante multipropósito, viscoso, apto para la industria de alimentos de aspecto líquido traslucido y/o transparente, sin fragancia pH 11.5 — 14.0. Densidad entre 1.01 — 1.06 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 °C. Composición básica: Tensoactivos aniónico y no iónicos. Formulación de avanzada tecnología que confiere al producto un gran poder para remover y emulsionar eficazmente aceites, grasas suciedad acumulada. Biodegradable.	Galón	\$ 23,562	\$ 23,562
2	DESENGRASANTE DE ALTA ALCALINIDAD PARA COCINAS. Desengrasante, biodegradable, de alto poder, para uso industrial, desincrustante de grasas carbonizada en planchas, parrillas hornos, estufas, freidoras. Aspecto líquido, no viscoso, inoloro e inoloro, pH 13.0 — 14,1 Densidad entre 1.18 — 1.21 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 °C. Producto de alta alcalinidad, ideal para eliminar las incrustaciones y depósitos de grasa. Sin solventes o abrasivos por lo tanto no genera vapores nocivos, ni raya las superficies, no inflamable, biodegradable.	Galón	\$ 25,109	\$ 25,109
3	DESINFECTANTE A BASE DE ÁCIDO PERACÉTICO PARA FRUTAS Y VERDURAS. Desinfectante con ácido peracético estabilizado con peróxido de hidrógeno no mayor al 10%. Aspecto líquido no viscoso, inoloro y olor característico a ácido acético, pH 3 — 4, Densidad entre 1.03 — 1.06 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 3 meses a 24 °C. Idóneo para ser usado en desinfección en industrias de procesamiento y empaque de alimentos tales como cárnicos, bebidas, refrescos, lácteos, chocolates, licores y en desinfección de frutas y verduras, entre otros. Conserva su eficacia bactericida aun cuando es usado a bajas temperaturas. Biodegradable.	Galón	\$ 14,280	\$ 14,280

4	DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN PARA LAS SUPERFICIES, ACCESORIOS Y AMBIENTES. Desinfectante de amonio cuaternario de quinta generación, aspecto líquido no viscoso, incoloro y olor característico del amonio, pH (concentrado) 7.0 — 8.0. Densidad entre 0.99 — 1.01 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo un año a 24 °C, para uso en industria de alimentos, formulado para aplicaciones de desinfección de superficies duras no porosas, eficaz tanto sobre las bacterias grampositivas como sobre las gramnegativas, incluyendo Pseudomonas. Apto en superficies tales como acero inoxidable, vidrio, plástico, aluminio, y en general toda superficie dura, no porosa y resistente al agua. Biodegradable	Galón	\$	23,919	\$	23,919
5	DESINFECTANTE Y DESENGRASANTE DE CHOQUE. Desinfectante alcalino biodegradable con gran poder limpiador, Aspecto: Líquido claro traslucido levemente viscoso, Olor: Característico del ingrediente tensoactivo, pH (Concentrado): 12.0 — 13.0, Densidad: 1.03 - 1.05 g/ml a 24° C	Galón	\$	14,280	\$	14,280
6	DETERGENTE DESENGRASANTE CONCENTRADO PARA MAQUINA LAVA LOZA Y SUPERFICIES EN GENERAL. Detergente y desengrasante multipropósito biodegradable, viscoso, apto para maquinas lavavajillas en la industria de alimentos de aspecto líquido amarillo traslucido y/o transparente, sin fragancia pH 11.5 — 14.0. Densidad entre 1.01 — 1.06 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 °C. Composición básica: Tensoactivos aniónico y no iónicos, biodegradables. Con sustancia abrillantadora. Libre de EDTA.	Galón	\$	24,693	\$	24,693
7	DESENGRASANTE DESINFECTANTE CLORADO. Desengrasante desinfectante clorado de amplio espectro con acción bacteriana y fungicida en una sola operación, eliminador de olores y su origen, hipoclorito de sodio 174 g/litro, 31.5%, hidróxido de sodio 6.0 %, excipientes agua csp 100, pH: 13.5 ± 0.5, densidad (20°C): 1.15 ± 0.005 g/ml, Cloro activo: 5.5 ± 0.3 g cloro activo/100 ml, Viscosidad: 200 cps máx, líquido incoloro transparente. producto biodegradable.	Galón	\$	14,280	\$	14,280
8	RINSE especialmente formulado para proporcionar un adecuado enjuague y secado de vajillas y utensilios de cocina en máquinas lavaplatos a temperatura ambiente. Aspecto: Líquido claro traslucido. Olor: No apreciable pH (concentrado): 5.0 - 6.0 Densidad: 1.04 - 1.06 g/ml @ 24° C. Estabilidad en almacenamiento: Mínimo 1 año a 24° C / 30 días a 49° C. Libre de fosfatos. Libre de EDTA. Contiene surfactantes biodegradables.	Galón	\$	86,751	\$	86,751
9	JABÓN DE MANOS ANTIBACTERIAL. Jabón con un poderoso y rápido agente antimicrobiano. Recambio de 1000 c.c, aspecto líquido, color ligeramente amarillo, sin aroma, para usar puro, 5 - 10.5. Dermatológicamente comprobado, totalmente soluble en agua. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 0 C. Registro INVIMA. Biodegradable.	Galón	\$	17,017	\$	17,017

NOTA 1: Precios incluyen IVA.

NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que el VALOR TOTAL OFERTADO no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de ítems por valor unitario).

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACION para la presente contratación es de: **TREINTA MILLONES PESOS (\$ 30.000.000.00) M/CTE** teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

NOTA 4: La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado y para efectos de la evaluación económica, se aceptará y será adjudicado por la oferta con el menor precio de acuerdo al estudio de mercado

ANEXO No. 2
CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DETERGENTE DESENGRASANTE CONCENTRADO PARA LOZA SUPERFICIES EN GENERAL. Detergente y desengrasante multipropósito, viscoso, apto para la industria de alimentos de aspecto líquido traslucido y/o transparente, sin fragancia pH 11.5 — 14.0. Densidad entre 1.01 — 1.06 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 °C. Composición básica: Tensoactivos aniónico y no iónicos. Formulación de avanzada tecnología que confiere al producto un gran poder para remover y emulsionar eficazmente aceites, grasas suciedad acumulada. Biodegradable.	Galón		
2	DESENGRASANTE DE ALTA ALCALINIDAD PARA COCINAS. Desengrasante, biodegradable, de alto poder, para uso industrial, desincrustante de grasas carbonizada en planchas, parrillas hornos, estufas, freidoras. Aspecto líquido, no viscoso, incoloro e inoloro, pH 13.0 — 14,1 Densidad entre 1.18 — 1.21 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 °C. Producto de alta alcalinidad, ideal para eliminar las incrustaciones y depósitos de grasa. Sin solventes o abrasivos por lo tanto no genera vapores nocivos, ni raya las superficies, no inflamable, biodegradable.	Galón		
3	DESINFECTANTE A BASE DE ÁCIDO PERACÉTICO PARA FRUTAS Y VERDURAS. Desinfectante con ácido peracético estabilizado con peróxido de hidrógeno no mayor al 10%. Aspecto líquido no viscoso, incoloro y olor característico a ácido acético, pH 3 — 4, Densidad entre 1.03 — 1.06 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 3 meses a 24 °C. Idóneo para ser usado en desinfección en industrias de procesamiento y empaque de alimentos tales como cárnicos, bebidas, refrescos, lácteos, chocolates, licores y en desinfección de frutas y verduras, entre otros. Conserva su eficacia bactericida aun cuando es usado a bajas temperaturas. Biodegradable.	Galón		
4	DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN PARA LAS SUPERFICIES, ACCESORIOS Y AMBIENTES. Desinfectante de amonio cuaternario de quinta generación, aspecto líquido no viscoso, incoloro y olor característico del amonio, pH (concentrado) 7.0 — 8.0. Densidad entre 0.99 — 1.01 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo un año a 24 °C, para uso en industria de alimentos, formulado para aplicaciones de desinfección de superficies duras no porosas, eficaz tanto sobre las bacterias grampositivas como sobre las gramnegativas, incluyendo Pseudomonas. Apto en superficies tales como acero inoxidable, vidrio, plástico, aluminio, y en general toda superficie dura, no porosa y resistente al agua. Biodegradable	Galón		
5	DESINFECTANTE Y DESENGRASANTE DE CHOQUE. Desinfectante alcalino biodegradable con gran poder limpiador, Aspecto: Líquido claro traslucido levemente viscoso, Olor: Característico del ingrediente tensoactivo, pH (Concentrado): 12.0 - 13.0, Densidad: 1.03 - 1.05 g/ml a 24° C	Galón		
6	DETERGENTE DESENGRASANTE CONCENTRADO PARA MAQUINA LAVA LOZA Y SUPERFICIES EN GENERAL. Detergente y desengrasante multipropósito biodegradable, viscoso, apto para maquinas lavavajillas en la industria de alimentos de aspecto líquido amarillo traslucido y/o transparente, sin fragancia pH 11.5 — 14.0. Densidad entre 1.01 — 1.06 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 °C. Composición básica: Tensoactivos aniónico y no iónicos, biodegradables. Con sustancia abrillantadora. Libre de EDTA.	Galón		
7	DESENGRASANTE DESINFECTANTE CLORADO. Desengrasante desinfectante clorado de amplio espectro con acción bacteriana y fungicida en una sola operación, eliminador de olores y su origen, hipoclorito de sodio 174 g/litro, 31.5%, hidróxido de sodio 6.0 %, excipientes agua csp 100, pH: 13.5 ± 0.5, densidad (20°C): 1.15 ± 0.005 g/ml, Cloro activo: 5.5 ± 0.3 g cloro activo/100 ml, Viscosidad: 200 cps máx, líquido incoloro transparente. producto biodegradable.	Galón		
8	RINSE especialmente formulado para proporcionar un adecuado enjuague y secado de vajillas y utensilios de cocina en máquinas lavaplatos a temperatura ambiente. Aspecto: Líquido claro traslucido. Olor: No apreciable pH (concentrado): 5.0 - 6.0 Densidad: 1.04 - 1.06 g/ml @ 24° C. Estabilidad en almacenamiento: Mínimo 1 año a 24° C / 30 días a 49° C. Libre de fosfatos. Libre de EDTA. Contiene surfactantes biodegradables.	Galón		
9	JABÓN DE MANOS ANTIBACTERIAL. Jabón con un poderoso y rápido agente antimicrobiano. Recambio de 1000 c.c, aspecto líquido, color ligeramente amarillo, sin aroma, para usar puro, 5 -			

10.5. Dermatológicamente comprobado, totalmente soluble en agua. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 0 C. Registro INVIMA. Biodegradable.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita, suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante de los productos ofertados.		
2	El oferente deberá atender los pedidos de los elementos de forma oportuna, para lo cual debe contar por lo menos con una persona que atienda los pedidos del Centro Social de Agentes y Patrulleros. Así mismo, el oferente deberá contar con suficiente personal e insumos para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de veinticuatro (24) horas después de realizado el pedido.		
3	EL PRODUCTO: El producto entregado por el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo, para lo cual el supervisor del contrato verificará la calidad los mismos. Con las fichas técnicas requeridas por el Centro Social en caso de ser necesario. Deberá presentar certificación de compromiso firmada por representante legal.		
4	TRANSPORTE: la empresa deberá contar con un adecuado medio de transporte, el cual debe ser idóneo para el traslado de los productos de acuerdo con el objeto del contrato y a las normas legales vigentes y debe asumir los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los productos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. Deberá presentar certificación de compromiso firmada por representante legal.		
5	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.		
6	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. En un término de (24) horas.		
7	El oferente mediante certificación escrita deberá manifestar el tiempo de garantía que ofrece por la calidad de los bienes ofertados, la cual no podrá ser inferior a seis (6) meses.		
8	Los elementos deberán venir debidamente empacadas y embaladas de acuerdo a las normas legales vigentes.		
9	El oferente deberá presentar y entregar las respectivas fichas técnicas, matriz de compatibilidad de los suministros, hojas de seguridad y los registros sanitarios de todos los productos, para verificar que correspondan a los solicitados en las especificaciones técnicas, conforme a los artículos 6, 8, 9 y 10 de la ley 55 de 1993 y demás normas vigentes que requieran el producto, certificación de Normas Técnicas de Fabricación NTF y Certificación de INVIMA a la empresa		
10	El oferente junto con la propuesta deberá entregar una muestra de cada producto del listado de ítems de 1 litro cada uno con el fin de realizar pruebas y verificar que sean los adecuados para el proceso del CESAP		
11	El oferente debe allegar junto con la propuesta la certificación escrita donde se comprometa a que los productos que durante la ejecución del contrato no generen resultados satisfactorios, presentará opciones para reemplazar los productos que no sean eficientes sin generar costo adicional a los productos establecido en el contrato. Deberá presentar certificación de compromiso firmada por representante legal.		
12	El oferente debe allegar junto propuesta la certificación escrita donde se compromete a que en caso de llegar a ser contratista suministrará los habladores que requiera el CESAP respecto a los productos suministrados (uso correcto, cuidados, recomendaciones, dosificación y otros que se requieran y sean solicitados por la secretaria de salud).		

13	Los productos ofrecidos deben contar con curvas de biodegradabilidad y mínima concentración inhibitoria (MCI) para desinfectantes según aplique.		
14	El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se comprometerá a recoger los empaques como (galones y frascos) de los productos que ya se han utilizado durante el mes haciendo una relación costo beneficio previa coordinación con el supervisor del contrato.		
15	El contratista con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los productos, deberá realizar monitoreo, capacitaciones y asesoría técnica (diluciones) en limpieza y desinfección, en las áreas asociadas a la labor de manipulación de alimentos (cocina principal, cocina bolera, cocina piscina, economato, área porcionador, café gourmet y cafetería piscina) a las que hubiese lugar para dar cumplimiento al programa de aseo y desinfección de acuerdo a la programación previa con el supervisor del contrato cada dos meses y/o a necesidad del Centro Social durante la ejecución de contrato; Las capacitaciones deben ser realizadas dentro de las instalaciones del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.		
16	El contratista proporcionará recipientes dosificadores según corresponda para todos los puntos tanto del área de alimentos donde se requiera dosificador de los productos de limpieza y desinfección, además de los atomizadores necesarios debidamente identificados para cada punto según necesidades acordadas con el supervisor del contrato. De igual manera entregará dispensadores de jabón y gel desinfectante en comodato para el recambio de producto según corresponda la presentación.		
17	El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se comprometerá a realizar entrega un (1) un rollo paños de limpieza WypAll X50 Jumbo con el fin de hacer uso de en la limpieza y desinfección de las cocinas.		

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo con el objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la presentación de la oferta.		
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la presentación de la oferta.		
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la presentación de la oferta.		
4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la presentación de la oferta.		

	Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.				
5	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la presentación de la oferta.		
6	El OFERENTE debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	<input checked="" type="checkbox"/> Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. <input checked="" type="checkbox"/> Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato		
7	El OFERENTE deberá cumplir la Resolución 683 de 2012 por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.	<input checked="" type="checkbox"/> Fichas técnicas y Hojas de Seguridad de todas las sustancias químicas de los productos suministrados	Con la propuesta		

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta		

Documento no Controlado- Prueba piloto

2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
4	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
5	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta.		
6	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		
7	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		

8	<p>HOJAS DE SEGURIDAD: El OFERENTE deberá anexar las hojas de seguridad de todos los productos químicos, estas deben cumplir con normas nacionales Ley 55 de 1993 y NTC 4435 e internacionales NFPA 704 en el rotulado e identificación de todos los productos químicos, cumplan con el Sistema Globalmente armonizado (SGA) contemplado en el decreto 1496 de 2018 y en el rotulado e identificación de todos los productos químicos. Tener presente que el rotulado del producto debe tener la misma información que la hoja de seguridad y esta debe ser del fabricante.</p>	Hojas de seguridad de productos químicos suministrados;	Al momento de presentar la oferta		
9	<p>MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS El futuro contratista deberá presentar matriz de compatibilidad de sustancias químicas de los productos pactados en el presente contrato al centro social, de la misma manera garantiza la entrega de las hojas de seguridad d ellos mismos.</p>	Enviar al supervisor de contrato documento de la matriz de compatibilidad de sustancias químicas documento al momento de iniciar el contrato.	Matriz con el Acta de inicio de contrato		

**ANEXO No. 3
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO- MATRIZ DE RIESGOS**

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Respuestas por implementación al tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Económico	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación	Declaratorio desierto	2	4	4	Extremo	Oferente	Planeación adecuado estudio previo disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	3	3	4	Medio	Sí	Centro Social área solicitante	De acuerdo con cronología	De acuerdo con cronología	Calidad de procesos destino	De acuerdo con cronología
2	General	Externo	Contratación	Económico	Que con ocasión a factores externos no controlado por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Declaratorio desierto	2	4	4	Extremo	Oferente	Elegir requisitos requerimientos y especificaciones particulares en el contrato	3	3	4	Medio	Sí	Centro Social área solicitante	De acuerdo con cronología	De acuerdo con cronología	Número de días sin PRODUCTOS	De acuerdo con cronología
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Que el producto no cumpla con las condiciones técnicas de acuerdo a fichas técnicas presentadas por el oferente	Incumplimiento del contrato	2	4	4	Extremo	Oferente	Certificado de calidad de productos químicos y herramientas	3	3	4	Medio	Sí	Centro Social área solicitante	En cada entrega	En cada entrega	En cada entrega	En cada entrega
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Que debe contar con suficiente personal e insumos para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades de productos solicitados	Incumplimiento del contrato	2	4	4	Extremo	Oferente	Certificación escrita firmada de representante legal	3	3	4	Medio	Sí	Centro Social área solicitante	En el momento de solicitar pedido	En cada entrega	En el momento de solicitar pedido	En cada entrega

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quiénes se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten fluctuaciones en los precios de materiales, por razones ajenas a las partes	Que se retrasen la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase, por los altos costos	5	3	8	Alto	Contratista	El contratista debe realizar un estudio juicio del costo de los materiales, para la presentación de la oferta, atendiendo que debe mantener estos durante la ejecución del contrato.	3	2	5	Medio	Si	Contratista	Acta de inicio	Terminación del contrato	Oferta económica	Mensual

ANEXO No. 4

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16).
7. cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional mediante **Resolución número 03843 del 09 de septiembre** de 2019 para dicho sistema así:

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara

el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 "Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:

ARTÍCULO 1o. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos. https://normograma.info/mindef/docs/resolucion_mindefensa_5021_2022.htm

ARTÍCULO 2o. ALCANCE. La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Es compromiso frente al Sistema de Gestión Ambiental Según Directriz del Sistema de Gestión Ambiental DIBIE-PLANE

1. Participar activamente en todas las actividades que involucre el ahorro y uso eficiente del agua, energía, programas de manejo adecuado de residuos sólidos no peligrosos aprovechables y peligrosos.

FIRMA DEL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Prestador del Servicio: _____

FORMULARIO No 3
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: _____ identificada con la cedula de ciudadanía No. _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

1. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones, así

- No será exigible el uso del tapabocas en espacios abiertos.
- Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas.
- Cumplir con el protocolo previsto de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 y demás normatividad vigente aplicable.

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo en caso de que aplique, el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____

**ANEXO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	OFERENTE VALOR UNITARIO SIN IVA	OFERENTE VALOR UNITARIO IVA	OFERENTE VALOR UNITARIO CON IVA
1	DETERGENTE DESENGRASANTE CONCENTRADO PARA LOZA SUPERFICIES EN GENERAL. Detergente y desengrasante multipropósito, viscoso, apto para la industria de alimentos de aspecto líquido traslucido y/o transparente, sin fragancia pH 11.5 — 14.0. Densidad entre 1.01 — 1.06 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 °C. Composición básica: Tensoactivos aniónico y no iónicos. Formulación de avanzada tecnología que confiere al producto un gran poder para remover y emulsionar eficazmente aceites, grasas suciedad acumulada. Biodegradable.	Galón	\$ 23,562			
2	DESENGRASANTE DE ALTA ALCALINIDAD PARA COCINAS. Desengrasante, biodegradable, de alto poder, para uso industrial, desincrustante de grasas carbonizada en planchas, parrillas hornos, estufas, freidoras. Aspecto líquido, no viscoso, incoloro e inoloro, pH 13.0 — 14.1 Densidad entre 1.18 — 1.21 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 °C. Producto de alta alcalinidad, ideal para eliminar las incrustaciones y depósitos de grasa. Sin solventes o abrasivos por lo tanto no genera vapores nocivos, ni raya las superficies, no inflamable, biodegradable.	Galón	\$ 25,109			
3	DESINFECTANTE A BASE DE ÁCIDO PERACÉTICO PARA FRUTAS Y VERDURAS. Desinfectante con ácido peracético estabilizado con peróxido de hidrógeno no mayor al 10%. Aspecto líquido no viscoso, incoloro y olor característico a ácido acético, pH 3 — 4, Densidad entre 1.03 — 1.06 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 3 meses a 24 °C. Idóneo para ser usado en desinfección en industrias de procesamiento y empaque de alimentos tales como cárnicos, bebidas, refrescos, lácteos, chocolates, licores y en desinfección de frutas y verduras, entre otros. Conserva su eficacia bactericida aun cuando es usado a bajas temperaturas. Biodegradable.	Galón	\$ 14,280			
4	DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN PARA LAS SUPERFICIES, ACCESORIOS Y AMBIENTES. Desinfectante de amonio cuaternario de quinta generación, aspecto líquido no viscoso, incoloro y olor característico del amonio, pH (concentrado) 7.0 — 8.0. Densidad entre 0.99 — 1.01 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo un año a 24 °C, para uso en industria de alimentos, formulado para aplicaciones de desinfección de superficies duras no porosas, eficaz tanto sobre las bacterias grampositivas como sobre las gramnegativas, incluyendo Pseudomonas. Apto en superficies tales como acero inoxidable, vidrio, plástico, aluminio, y en general toda superficie dura, no porosa y resistente al agua. Biodegradable	Galón	\$ 23,919			
5	DESINFECTANTE Y DESENGRASANTE DE CHOQUE. Desinfectante alcalino biodegradable con gran poder limpiador, Aspecto: Líquido claro traslucido levemente viscoso, Olor: Característico del ingrediente tensoactivo, pH (Concentrado): 12.0 — 13.0, Densidad: 1.03 - 1.05 g/ml a 24° C	Galón	\$ 14,280			

6	DETERGENTE DESENGRASANTE CONCENTRADO PARA MAQUINA LAVA LOZA Y SUPERFICIES EN GENERAL. Detergente y desengrasante multipropósito biodegradable, viscoso, apto para maquinas lavavajillas en la industria de alimentos de aspecto líquido amarillo traslucido y/o transparente, sin fragancia pH 11.5 — 14.0. Densidad entre 1.01 — 1.06 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 °C. Composición básica: Tensoactivos aniónico y no iónicos, biodegradables. Con sustancia abrillantadora. Libre de EDTA.	Galón	\$ 24,693			
7	DESENGRASANTE DESINFECTANTE CLORADO. Desengrasante desinfectante clorado de amplio espectro con acción bacteriana y fungicida en una sola operación, eliminador de olores y su origen, hipoclorito de sodio 174 g/litro, 31.5%, hidróxido de sodio 6.0 %, excipientes agua csp 100, pH: 13.5 ± 0.5, densidad (20°C): 1.15 ± 0.005 g/ml, Cloro activo: 5.5 ± 0.3 g cloro activo/100 ml, Viscosidad: 200 cps máx, líquido incoloro transparente. producto biodegradable.	Galón	\$ 14,280			
8	RINSE especialmente formulado para proporcionar un adecuado enjuague y secado de vajillas y utensilios de cocina en máquinas lavaplatos a temperatura ambiente. Aspecto: Líquido claro traslucido. Olor: No apreciable pH (concentrado): 5.0 - 6.0 Densidad: 1.04 - 1.06 g/ml @ 24° C. Estabilidad en almacenamiento: Mínimo 1 año a 24° C / 30 días a 49° C. Libre de fosfatos. Libre de EDTA. Contiene surfactantes biodegradables.	Galón	\$ 86,751			
9	JABÓN DE MANOS ANTIBACTERIAL. Jabón con un poderoso y rápido agente antimicrobiano. Recambio de 1000 c.c, aspecto líquido, color ligeramente amarillo, sin aroma, para usar puro, 5 - 10.5. Dermatológicamente comprobado, totalmente soluble en agua. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 0 C. Registro INVIMA. Biodegradable.	Galón	\$ 17,017			

NOTA 1: Precios incluyen IVA.

NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que el VALOR TOTAL OFERTADO no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de ítems por valor unitario).

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACION para la presente contratación es de: **TREINTA MILLONES PESOS (\$ 30.000.000.00) M/CTE** teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

NOTA 4: La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado y para efectos de la evaluación económica, se aceptará y será adjudicado por la oferta con el menor precio de acuerdo al estudio de mercado.